



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-18343

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso:12-07-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:23-07-2019

Folio:2019-18343
Certificado de ingresos:2019-328340
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ROSA VALENTINA ISSA BOLOS

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCION COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 012-003-004

Propietario: ROSA VALENTINA ISSA BOLOS

Domicilio: CALLE GUADALUPE VICTORIA 717 COLONIA CENTRO

P. S. Hugo Gomez

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 210 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

20 DE FEBRERO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	206.06	206.06	29.90	PORCHE Y BALCON	39,213.58
1990340	REVISION DE PLANOS	1	206.06	206.06	29.90		746.93
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	206.06	206.06	29.90		1,493.85
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	206.06	206.06	29.90		3,921.36
TOTALES			412.12	412.12	59.80		\$ 45,375.72

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1335 MA. DEL CARMEN MARINELARENA MOLINA - OBRA - ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 23-07-2019 14:48:13

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302c02144bb730b69a9f109da4f01a4d4a162e2cf7bd8f4602147445be3560f79b088e8621bbebe1c97713e77244

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales consistentes en domicilio, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.